

**Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa que reforma los artículos 69 y 74, y adiciona el artículo 82-2 y dos párrafos al 152 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.**

Secretaría Técnica de la Comisión  
21 de abril de 2020

Metodología

1. Enviar la iniciativa de forma electrónica a las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura para su análisis y comentarios, otorgándoles **8 días hábiles** para que envíen sus observaciones.
2. Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante **8 días hábiles**, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión.
3. Por incidir en la competencia municipal enviar por firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de **8 días hábiles**, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado.
4. Elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, dentro de los **2 días hábiles posteriores** a la conclusión de los términos otorgados a las instituciones.
5. Realización de una **mesa de trabajo permanente** con diputados y asesores a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la secretaría técnica, **2 días hábiles posteriores** a la remisión de dicho documento.
6. Reunión de Comisión para que solicite a la secretaría técnica realice un **documento con proyecto de dictamen**.
7. Reunión de Comisión para en su caso, **aprobar el dictamen**.